

MARTES, 7 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 85

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2013-6591** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 582/2012.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000582/2012 a instancia de Oleg Olaru frente a Técnica Constructiva ABL 62 SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 7-3-2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Oleg Olaru frente a Técnica Constructiva ABL 62, SL, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 7.920,52 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000034058212, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Técnica Constructiva ABL 62 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de abril de 2013.

La secretaria judicial,  
M<sup>a</sup> Mercedes Díez Garretas.

2013/6591